

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88840

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70, del 22), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 marzo, y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

En todo aquello que no contradiga lo dispuesto en las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 284, del 27).

Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará en la página web del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad www.mineco.es; y en la de los organismos públicos de investigación www.ciemat.es; www.csic.es; www.igme.es; www.inia.es; www.ieo.es; www.isciii.es; www.iac.es y www.inta.es.

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 81 plazas de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, código 6151, por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservarán 4 plazas, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88841

1.1 La distribución de las 77 plazas convocadas por el turno general es la siguiente:

	Tribunal/perfil	Organismo	Número de plazas
1.	Humanidades	CSIC	3
2.	Ciencias sociales	CSIC	1
3.	Biología y biomedicina	CSIC	8
4.	Biología y organismos de sistemas terrestres	CSIC	3
5.	Ciencias marinas	CSIC	2
6.	Ciencias de la tierra y de la atmósfera	CSIC	2
7.	Ciencias agrarias	CSIC	7
8.	Ciencias físicas y matemáticas	CSIC	3
9.	Tecnologías físicas y de la información	CSIC	3
10.	Ciencia y tecnología de materiales	CSIC	7
11.	Ciencia y tecnología de alimentos	CSIC	4
12.	Ciencia y tecnologías químicas	CSIC	6
13.	Desarrollo de tecnologías en energías renovables	CIEMAT	1
14.	Contaminación atmosférica, de suelos y geología ambiental	CIEMAT	1
15.	Explotación científica de grandes infraestructuras computacionales	CIEMAT	1
16.	Tecnologías para energía de fusión	CIEMAT	1
17.	Terapia génica y celular para enfermedades del sistema hematopoyético	CIEMAT	1
18.	Sanidad animal	INIA	2
19.	Medio ambiente y tecnología de los alimentos	INIA	1
20.	Producción animal	INIA	1
21.	Producción forestal	INIA	1
22.	Producción y protección vegetal	INIA	1
23.	Hidrogeología/Riesgos Geológicos	IGME	1
24.	Investigación en salud pública y tecnologías sanitarias	ISCIII	1
24.	Investigación en enfermedades crónicas humanas	ISCIII	1
24.	Investigación en enfermedades raras humanas	ISCIII	1
24.	Investigación en enfermedades infecciosas humanas	ISCIII	3
25.	Astrofísica	IAC	4
26.	Instrumentación espacial para exploración del cosmos	INTA	1
27.	Ecología marina, oceanografía, pesquerías y cultivos marinos	IEO	5

1.2 Las 4 plazas que se convocan por el cupo de reserva para personas con discapacidad 1 plaza corresponde, a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); otra al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC); otra al Instituto Español de Oceanografía (IEO) y la otra al Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y quienes participen en el proceso selectivo por este cupo, podrán concurrir por cualquiera de los perfiles indicados para las plazas convocadas para dichos Organismos por el turno general.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general del mismo perfil por el que hayan participado en el cupo de reserva para personas con discapacidad.

1.3 En el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta, el organismo a que corresponda la misma podrá proponer al órgano convocante, que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para perfil distinto, perteneciente al mismo organismo.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88842

3. Requisitos generales de los aspirantes

- 3.1 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.
 - 3.2 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 3.3 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicios de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las desempeñadas en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Los aspirantes deberán pertenecer como funcionarios de carrera a la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, en la que deberá haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años. Así mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, podrán participar también, en este proceso selectivo, el personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes universitarios al servicio de las Universidades Públicas con una antigüedad de dos años de servicios efectivos en la Escala o Cuerpo de procedencia.

Igualmente, pueden participar en este proceso selectivo el personal investigador contratado como personal laboral fijo por las Universidades públicas, de acuerdo con el artículo 22.3 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, siempre que dispongan de una antigüedad de dos años de servicios efectivos en esa condición de personal laboral fijo.

5. Solicitudes

- 5.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.
 - 5.2 Las solicitudes se presentarán en papel o por vía electrónica.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (http://administracion. gob.es/PAG/ips), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» (TSL) establecidos en España (más información en http://firmaelectronica.gob.es y en http://www.dnielectronico.es).

La presentación por esta vía permitirá:

Inscripción en línea del modelo 790. Anexar documentos a su solicitud. Pago telemático de las tasas. Registro electrónico de la solicitud.

En las solicitudes cumplimentadas por vía telemática la documentación adicional que, de conformidad con lo previsto en el apartados 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 y 5.6.4, deben acompañar, lo podrán hacer anexionándola, en documento pdf, a la solicitud telemática o

cve: BOE-A-2016-12081 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 306



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88843

presentándola directamente en los lugares previstos en la letra siguiente en el formato previsto en los citados apartados.

Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial (administracion. gob.es/PAG/modelo790) y deberán presentarse en el Registro General del Organismo al que corresponde la especialidad de la plaza a la que se concurre: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) (avenida Complutense, 40, 28040 Madrid); de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (calle Serrano, 117, 28006 Madrid); del Instituto Español de Oceanografía (IEO) (calle Corazón de María, 8, 28002 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) (carretera A Coruña, kilómetro 7,5, 28000 Madrid); del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) (calle Rios Rosas, 23, 28003 Madrid); del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) [avenida Vía Láctea, s/n, 38200 La Laguna. (Santa Cruz de Tenerife)]; del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) (avenida de Monforte de Lemos, número 5, 28029 Madrid), y del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) [carretera de Ajalvir, kilómetro, 4,5, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)]; o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimeinto Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3 Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de examen se ingresará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Cuando la solicitud se presente de modo electrónico, el ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (http://administracion.gob.es/PAG/ips) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

- 5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, del Ministerio de Economía y Competitividad. La no presentación de esta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 5.5 Solo podrá presentarse una solicitud, en la cual deberá incluirse también un único perfil y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III. La presentación de dos o más solicitudes, la inclusión en una instancia de dos o más perfiles o la falta de reflejo en la misma de un perfil concreto supondrá la exclusión del aspirante sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.
- 5.6 Las solicitudes de participación en este proceso selectivo deberán de venir acompañadas de la documentación que a continuación se indica, y la forma de aportación de la misma será en una memoria USB, que incluya los archivos de formado pdf, si la presentación de la instancia es en soporte papel, y si la instancia se presenta telemáticamente anexionando los archivos correspondientes en formato pdf en la forma descrita en la base 5.2 de esta convocatoria:
- 5.6.1 Currículum vítae del solicitante. Este archivo deberá identificarse con la denominación siguiente: «CV apellidos y nombre del candidato».pdf.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88844

- 5.6.2 Un resumen de un máximo de 6 páginas (UNE-A4) en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.a) del anexo I. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «OBJETIVOS_ apellidos y nombre del candidato».pdf.
- 5.6.3 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con del siguiente modo: «APORTACIONES_apellidos y nombre del candidato».pdf. En el supuesto de que dichas aportaciones no se pudieran remitir en soporte informático, podrán enviarse los originales o copias de los mismos junto con la solicitud.
- 5.6.4 Un resumen de las cinco aportaciones de la base anterior (5.6.3) de un máximo de 3 páginas (UNE-A4), subrayando la relevancia de dichas aportaciones y la contribución personal a las mismas. Este archivo se deberá identificarse con el siguiente nombre: «RESUMEN_apellidos y nombre del candidato».pdf.

La no presentación del currículum vítae y de la documentación exigida en las bases 5.6.2; 5.6.3 y 5.6.4, en tiempo y forma, supondrá la exclusión del aspirante sin posibilidad de subsanación.

5.7 Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

6. Tribunal

- 6.1 Los Tribunales calificadores de este proceso selectivo son los que figuran en el anexo II a esta convocatoria.
- 6.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

- 6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias los Tribunales, en función del Organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrán su sede en:
- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Avenida Complutense, 40. 28040 Madrid; Teléfono: 913466000. Dirección de correo electrónico: recursos.humanos@ciemat.es.
- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Calle Serrano, 117, 28006 Madrid. Teléfonos 915681832; 915681834 y 915681835. Dirección de correo electrónico: sspf@csic.es.
- Instituto Español de Oceanografía. Calle Corazón de María, 8, 28002 Madrid.
 Teléfono: 913421148. Dirección de correo electrónico spersonal@md.ieo.es.
- Instituto Geológico y Minero de España. Calle Ríos Rosas, 23, 28003 Madrid.
 Teléfono: 913495722. Dirección de correo electrónico recursos.humanos@igme.es.
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. Carretera de La Coruña, kilómetro, 7,5, 28040 Madrid. Teléfonos: 913473799; 913473977. Dirección de correo electrónico secgen@inia.es.
- Instituto de Salud Carlos III. Avenida Monforte de Lemos, 5, 28071 Madrid. Teléfonos:
 918222776; 918222746. Dirección de correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es.
- Instituto de Astrofísica de Canarias. Calle Vía Láctea, s/n, 38205 La Laguna (Tenerife). Teléfono: 922 605 200. Dirección de correo electrónico rrhh@iac.es.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 8884

- Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Carretera de Ajalvir, kilómetro 4,5, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). Teléfonos: 915201227; 915201311 y 915201243. Dirección de correo electrónico: personalfuncionario@inta.es.
- 6.4 En la sesión de constitución de cada uno de los Tribunales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), estos designarán, de entre los vocales, un Secretario/a Titular y Suplente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 apartado 10, del Real Decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016, garantizando la paridad entre mujeres y hombres.

7. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada perfil, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente en cada especialidad por el primero de la letra H, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 24 de febrero de 2016 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

8. Norma final

Al presente proceso le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 7 de diciembre de 2016.—El Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, Alfredo González-Panizo Tamargo.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

- 1. El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos desarrollado en dos fases.
- 2. La primera fase de concurso, de carácter eliminatorio, que tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos expuestos por los aspirantes en su currículum vítae así como en la documentación aportada.

En esta fase, los Tribunales valorarán, hasta un máximo de 20 puntos, los siguientes méritos de acuerdo con el baremo que se recoge a continuación:

- a) Objetivos científicos y/o tecnológicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura.
 - La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.
- b) Las contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas teniendo en cuenta la calidad y repercusión de las mismas. La calificación de este apartado deberá valorar



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88846

adecuadamente sendos tipos de contribuciones en función de la orientación científica y/o tecnológica de la actividad curricular del/de la aspirante.

Las contribuciones científicas deberán valorarse en forma de trabajos originales de investigación publicados y en la dirección y participación en proyectos de investigación I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

En el caso de candidatos con currículum vítae de perfil tecnológico, se valorará especialmente en ese apartado:

- 1. Contribuciones tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de patentes licenciadas.
- 2. Creación de empresas de Base Tecnológica con acuerdos de transferencia de tecnología con los Organismos Públicos de Investigación y con otra entidad relacionada profesionalmente con el aspirante.
- 3. Participación en contratos y proyectos de I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

La puntuación máxima de este apartado será de 7,50 puntos.

c) La redacción y publicación de libros, capítulos de libros, monografías, etc que sean resultado de un trabajo científico y que no hayan sido considerados ni valorados en el apartado anterior. La elaboración de informes científicos y la participación en trabajos e informes de asesoramiento científico y de apoyo tecnológico. Los estudios geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación. La representación y participación en Organismos e Instituciones científicas y/o tecnológicas nacionales e internacionales. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en congresos científicos y/o tecnológicos, seminarios, cursos. La dirección de tesis doctorales o tesinas. La dirección y formación del personal investigador. La publicación de artículos científicos y/o tecnológicos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria.

La puntuación máxima de este apartado será de 6 puntos.

- d) El nombramiento oficial y desempeño de puestos de Gestión de I+D en cualquier Organismo Públicos de Investigación o en otros Organismos Nacionales e Internacionales.
 - La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto
- e) Servicios prestados en la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación o en los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidades públicas y como personal investigador contratado como personal laboral fijo en las Universidades públicas o en los Organismos Públicos de Investigación, de acuerdo con el artículo 22.3 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Este mérito se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, a razón de 0,025 puntos por mes completo de servicios prestados.
- f) Por estar desempeñando en el momento de la publicación de la convocatoria un puesto de trabajo en el mismo organismo al que corresponde la especialidad a la que concurre: 1 punto.

Solo se podrán valorar los méritos de los apartados a), b), c), d) y e) que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del baremo anterior, se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

sve: BOE-A-2016-12081 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 306



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88847

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la más alta y la más baja y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La acreditación de los méritos a que se refiere el apartado 2.e) y f) del baremo, se realizará por las unidades competentes de los Organismos Públicos de Investigación, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de las Universidades públicas, que procederán a expedir certificación, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para los méritos del apartado 2.e) y a la fecha de publicación de la convocatoria para los méritos del apartado 2.f). La citada acreditación deberá presentarse, en la sede del Tribunal calificador del perfil por el que concurran, dentro del plazo de subsanación de los motivos de exclusión u omisión de la lista de admitidos al proceso selectivo.

La puntuación final de cada aspirante en esta primera fase de concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b), c) y d) del baremo, más las puntuaciones correspondientes a los apartados e) y f) del mismo, siendo necesario alcanzar 16 puntos, como mínimo, para pasar a la segunda fase del concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la primera fase de concurso podrá aplicarse para superar la segunda fase.

- Para la realización de la segunda fase del concurso, el Tribunal correspondiente a cada especialidad convocará sucesivamente a los aspirantes admitidos en la misma que hayan superado la primera fase.
- 4. La segunda fase del concurso del proceso selectivo se celebrará en la localidad, lugar, fecha y hora que se explicitará en las Resoluciones por las que se publiquen las relaciones de aspirantes que superen la primera fase del concurso.
- 5. En la segunda fase del concurso, el Tribunal correspondiente a cada perfil convocará sucesivamente a las personas que hayan sido admitidas en el mismo.
- 6. Las personas admitidas al proceso selectivo podrán solicitar en la segunda fase del concurso de méritos, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.
- 7. La segunda fase del concurso, tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza por la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de 20 minutos, sobre sus objetivos científicos perseguidos en sus investigaciones, las aportaciones científicas y/o tecnológicas realizadas y su repercusión en el ámbito científicos y/o tecnológico y su visión acerca del estado actual de las líneas de investigación desarrolladas con énfasis en las líneas fundamentales de la investigación futura a realizar.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de 30 minutos, acerca de los conocimientos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema y se valorará su conocimiento de la especialidad y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles, según el siguiente baremo:

- a) Su conocimiento y visión de la evolución de la especialidad científica o tecnológica (máximo 4 puntos).
- b) La contribución del aspirante al avance del conocimiento. El grado de innovación, originalidad y viabilidad de las líneas de investigación a desarrollar (máximo 6 puntos).

Esta segunda fase del concurso tendrá una valoración máxima de 10 puntos.

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de esta segunda fase del concurso, se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88848

apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en esta segunda fase de concurso vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 5 puntos, como mínimo, para pasar superar esta segunda fase.

8. La puntuación final del concurso será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en la primera fase de concurso.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en esa primera fase de concurso en el apartado a), b), c) y d) valorados sucesivamente en el orden indicado.
- 3.º Mayor puntuación obtenida en la segunda fase del concurso en los apartados a) y b) valorados sucesivamente en el orden indicado
 - 4.º De persistir el empate el Tribunal resolverá por votación.
- 9. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.
- 10. Quienes tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.
- 11. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren, designados previamente por el Presidente del Tribunal, para todas o algunas de las pruebas del proceso selectivo. Dichos asesores colaboraran con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.
- 12. Dentro del marco establecido por estas bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los miembros del Tribunal Titular y Suplente para su actuación simultánea.

ANEXO II

Tribunales calificadores

Tribunal número 1

Humanidades

Tribunal titular:

Presidente: Miguel Ángel Bunes Ibarra, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Vocales: Carmen Ortiz García, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Ana María Vian Herrero, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Isabel Montes Romero-Camacho, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Miguel Molist Montaña, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88849

Tribunal suplente:

Presidenta: Eulalia Pérez Sedeño, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Vocales: José Martí Pérez, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. José Checa Beltrán, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. José Vicente Cabezuelo Pliego, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Joaquín Cesar Garrido Medina, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal número 2

Ciencias sociales

Tribunal titular:

Presidente: Jordi Molas Gallart, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Vocales: M. Pilar Martín Isabel, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Rafael Serrano Del Rosal, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Fernando Vallespín Oña, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Inés Amelia Herrero Chacón, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: M. Teresa Castro Martín, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Vocales: Juan Jesús Rey Rocha, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Esther Hauk, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Elías Sanz Casado, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Agustín Segarra Blasco, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal número 3

Biología y biomedicina

Tribunal titular:

Presidente: German Alejandro Rivas Caballero, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: Ana María de Busturia Jimeno, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Manuel Izquierdo Pastor, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Francisco Artigas Pérez, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. M. Hitos Domínguez Castellano, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Sonsoles Campuzano Corrales, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: Luis Miguel García Segura, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Ana María Planas Obradors, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Santiago Rodríguez de Córdoba, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. M. Ángeles Pajares Tarancón, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal número 4

Biología y organismos de sistemas terrestres

Tribunal titular:

Presidente: Manuel Nogales Hidalgo, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Vocales: M. Inmaculada Moreno Garrido, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Ignacio Ribera Galán, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Hipólito



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88850

Medrano Gil, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. María Desamparados Latorre Castillo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: M. Pilar López Martínez, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Vocales: Roberto García Ruiz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. José Castresana Villamor, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Hermelinda M. Aboal Sanjurjo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Javier Pedro Viñuela Madera, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal número 5

Ciencias marinas

Tribunal titular:

Presidenta: M. Jesus Uriz Lespe, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Vocales: Emilio Ramón García Ladona, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Julián Blasco Moreno, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Beatriz Morales Nin, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Eric Desmond Barton, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Manuel Maldonado Barahona, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Vocales: M. Pilar Olivar Buera, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Jesús María Forja Pajares, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Damia Gomis Bosch, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. M. Carmen González Sotelo, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal número 6

Ciencias de la tierra y de la atmósfera

Tribunal titular:

Presidente: Ramón Carbonell Bertrán, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Vocales: M. Aránzazu Peña Heras, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Ana María Alonso Zarza, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. M. Asunción Soriano Jiménez, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Rafael Simo Martorell, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Montserrat Torne Escasany, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Vocales: Francisca Consolación Martínez Ruiz, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Jesus Galindo Zaldívar, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. José Luis Simón Gómez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. María Teresa Moreno Pérez, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal número 7

Ciencias agrarias

Tribunal titular:

Presidente: Antonio Roldan Garrigos, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Vocales: M. Mercedes Fernández Pascual, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Carlos Alonso Blanco, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. M. Carmen González Murua, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. María Teresa Paramio Nieto, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88851

Tribunal suplente:

Presidenta: Montserrat Díaz Raviña, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Vocales: Francisco Martínez-Abarca Pastor, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Francisco Barro Losada, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. María Pilar Catalán Rodríguez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. M. Soledad Izquierdo López, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal número 8

Ciencias físicas y matemáticas

Tribunal titular:

Presidente: David Martín de Diego, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Vocales: Alberto A. Ruiz Jimeno, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Esperanza López Manzanares, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Aurora Nogales Ruiz, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Luisa Maria Lara Lopez, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Marta Isabel Hernández Hernández, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: María José Herrero Solans, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Juan Carlos Marrero González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Armando Pérez Canyellas, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Francisco Javier Castander Serentill, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal número 9

Tecnologías físicas y de la información

Tribunal titular:

Presidente: Carlos Alberto Sierra García, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Vocales: Elena Valderrama Valles, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Matilde Santos Peñas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Javier Manuel Ballester Castañer, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Enrique Riera Franco de Sarabia, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Francesca Campabadal Segura, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: Carlos Balaguer Bernaldo de Quirós, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Pascual Campoy Cervera, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Antonio Bahamonde Rionda, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. M. Jesús Fernández Diez, Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal número 10

Ciencia y tecnología de materiales

Tribunal titular:

Presidente: Hernán Ruy Miguez García, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Vocales: Aurora López Delgado, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Juan Rubio Alonso, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. M. Nieves Casañ Pastor, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Jaime Ferrer Rodríguez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88852

Tribunal suplente:

Presidenta: Francisca Puertas Maroto, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Vocales: Lluís Balcells Argemi, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Berta Gómez-Lor Pérez, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. José Ignacio Pastor Caño, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Julio Alfonso Alonso Martín, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal número 11

Ciencia y tecnología de alimentos

Tribunal titular:

Presidenta: M. Juana Frías Arevalillo, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Vocales: Enrique Martínez Forcé, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. M. Nieves Corzo Sánchez, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. María Jesús Periago Castón, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Celestino Santos Buelga, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Santiago Pedro Aubourg Martínez, Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: M. Carmen Pérez Camino, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Baltasar Mayo Pérez, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Gaspar F. Ros Berruezo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. M. Dolores Guillén Loren, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal número 12

Ciencia y tecnologías químicas

Tribunal titular:

Presidenta: M. Rosario González Muñiz, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Vocales: Pedro Manuel Nieto Mesa, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. M. Jesús Lázaro Elorri, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Diego Jesús Cárdenas Morales, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. María Encarnación Lorenzo Abad, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Fernando José García Tellado, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Vocales: M. Dolores Solís Sánchez, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Luis Bañares Morcillo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Carlos Saa Rodríguez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. M. Lourdes Ramos Rivero, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal número 13

Desarrollo de tecnologías en energías renovables

Tribunal titular:

Presidenta: Lourdes García Rodríguez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Secretario: Gonzalo de Diego Velasco, Escala de Científico Titular de los OPIS.

Vocales: Enrique Fatas Lahoz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Inmaculada Ortíz Uribe, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Mónica Chinchilla Sánchez, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88853

Tribunal suplente:

Presidente: Alejandro Pérez Rodríguez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Secretaria: Rosa M.ª Benavente León, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Vocales: Elvira Ares Mazas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Eulogio Castro Galiano, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Sebastián Dormido Bencomo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal número 14

Contaminación atmosférica, de suelos y geología ambiental

Tribunal titular:

Presidenta: Yolanda Benito Moreno, Escala de Científicos Titulares de los OPIS. Secretario: Fernando Martín Llorente, Escala de Investigadores Científicos de los OPIS. Vocales: Xavier Querol Carceller, Escala de Profesores de Investigación de los OPIS; Jorge Loredo Pérez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Margarita Martín Fernández, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: José Manuel Pérez Morales, Escala de Científicos Titulares de los OPIS. Secretaria: Encarnación Rodríguez Hurtado, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Vocales: Felipe Macías Vázquez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Purificación López Mahia, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Carmela Monterroso Martínez, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal número 15

Explotación científica de grandes infraestructuras computacionales

Tribunal titular:

Presidente: Nicanor Colino Arriero, Escala de Profesores de Investigación de los OPIS. Secretaria: María de los Santos Pérez Hernández, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales: Carlos Hidalgo Vera, Escala de Profesores de Investigación de los OPIS; Blanca Caminero Herráez, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; Francisco Castejón Magaña, Escala de Investigadores Científicos de los OPIS.

Tribunal suplente:

Presidenta: Inés Gil Botella, Escala de Investigadores Científicos de los OPIS. Secretario: Luis García Gonzalo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Enrique Arias Antúnez, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; María Victoria Fonseca González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; María Dolores Calzada Canalejo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal número 16

Tecnologías para Energía de Fusión

Tribunal titular:

Presidenta: Elvira Moya Valgañón, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Carlos Hidalgo Vera, Escala de Profesores de Investigación de los OPIS.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88854

Vocales: Carolina Ahnert Iglesias, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Manuel Perlado Martín, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Joaquín Sánchez Sanz, Escala de Científicos Titulares de los OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: Luis Errea Ruíz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Secretaria: Victoria Fonseca González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Vocales: José María Gómez Gómez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Dolores Calzada Canalejo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Agustín Rodríguez González-Elipe, Escala de Profesores de Investigación de los OPIS.

Tribunal número 17

Terapia Génica y Celular para Enfermedades del Sistema Hematopoyético

Tribunal titular:

Presidente: Agustín Zapata González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Secretaria: María Ángeles Vicente López, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Vocales: Rosario Perona Abellón, Escala de Profesores de Investigación de los OPIS; Juan Antonio Bueren Roncero, Escala de Investigadores Científicos de los OPIS; Antonio Bernad Miana, Escala de Profesores de Investigación de los OPIS.

Tribunal suplente:

Presidenta: Isabel Fariñas Gómez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Secretario: Manuel Guzmán Pastor, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Vocales: José María Almendral del Río, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Concepción Herrero López, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; José Enrique O'Connor Blasco, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal número 18

Sanidad Animal

Tribunal titular:

Presidenta: Isabel Cañellas Rey de Viñas, Escala de Científicos Titulares OPIs. Secretario: Víctor Briones Dieste, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Vocales: María Rosario de Martín Santos, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Albert Bosch Navarro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Rosa Gironés Puñet, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Alfonso Gutiérrez Adam, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Secretario: Julián Santiago Moreno, Escala de s Titulares OPIs.

Vocales: Isabel Simarro González, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Antonio J. Fernández Rodríguez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; M.ª Rosa Caro Vergara, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal número 19

Medio Ambiente y Tecnología de los Alimentos

Tribunal titular:

Presidenta: Isabel Cañellas Rey de Viñas, Escala de Científicos Titulares OPIs. Secretario: Juan Fernández Golfín, Escala de Científicos Titulares OPIs.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88855

Vocales: Antonio Javier Borderías Jaurez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Maria Jose González Carlos, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. María Jesús Delgado Saavedra, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Alfonso Gutiérrez Adam, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Secretario: José Luis Alonso Prados, Escala de Científicos Titulares OPIs.

Vocales: María del Rosario Muñoz Moreno, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. José Antonio Suárez Lepe, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. M.ª Pilar Fernández Hernando, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal número 20

Producción Animal

Tribunal titular:

Presidenta: Isabel Cañellas Rey de Viñas, Escala de Científicos Titulares OPIs. Secretario: Víctor Briones Dieste, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Vocales: Juan María Vázquez Rojas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Paloma Moran Martínez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Ana Josefa Soler Valls, Cuerpo de Profesores Titular de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: José Ángel Escribano, Escala de Profesor de Investigación de OPIs Secretario: Ricardo Alía Miranda: Escala de Investigador científico de OPIS.

Vocales: Inmaculada Rodríguez Artiles, Cuerpo de Profesores Titular de Universidad. Luis Varona Aguado Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Montserrat Aguadé Porres, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal número 21

Producción Forestal

Tribunal titular:

Presidenta: Paloma Melgarejo, Escala de Profesores de Investigación OPIs. Secretaria: Antonieta de Cal y Cortina, Escala de Investigadores Científicos OPIs. Vocales: Manuel Guaita Fernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Juan Antonio Pajares Alonso, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. José Carlos del Río Andrade, Escala de Profesores de Investigación OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Manuel Núñez Gutiérrez, Escala de Profesor de Investigación de OPIs. Secretaria: Margarita Medina Fernández Regatillo, Escala de Investigadores Científicos OPIs. Vocales: Luis Gil Sánchez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Margarita África Clemente Muñoz, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. María Jesús Cañal Villanueva, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal número 22

Producción y Protección Vegetal

Tribunal titular:

Presidenta: Isabel Cañellas Rey de Viñas, Escala de Científicos Titulares OPIs. Secretaria: Margarita Medina Fernández Regatillo, Escala de Investigadores Científicos OPIs.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88856

Vocales: Antonio Vicente Moreno, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Hipólito Medrano Gil, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Salomé Prat Monguió, Escala de Profesores de Investigación OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Manuel Núñez Gutiérrez, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: Ricardo Alía Miranda, Escala de Investigadores Científicos OPIs.

Vocales: Mercedes Campos Aranda, Escala de Profesores de Investigación OPIs. Francisca López Granados, Escala de Profesores de Investigación OPIs. Crisanto Gutiérrez Armenta, Escala de Profesores de Investigación OPIs.

Tribunal número 23

Hidrogeología/Riesgos Geológicos

Tribunal titular:

Presidente: Ángel García Cortés, Profesor Titular de la Universidad.

Secretaria: María Guillermina Garzón Heydt, Profesora Titular de Universidad.

Vocales: Josep Mas Pla, Profesor Titular de la Universidad; Eulalia Masana Closa, Profesora Titular de la Universidad; Bartolomé Andreo Navarro,; Catedrático de la Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Irene de Bustamante Gutiérrez, Profesora Titular de la Universidad.

Secretario: José Miguel Galera Fernández, Profesor Titular de la Universidad.

Vocales: Francisco Gutiérrez Santolalla, Catedrático de la Universidad; Montserrat Jiménez Sánchez, Profesor Titular de la Universidad; Antonio Sastre Merlín, Profesor Titular de la Universidad.

Tribunal número 24

Investigación en Salud Pública y en Tecnologías Sanitarias, Investigación en Enfermedades Crónicas Humanas, Investigación en Enfermedades Raras Humanas e Investigación en Enfermedades Infecciosas Humanas

Tribunal titular:

Presidente: Manuel Cuenca Estrella, Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Secretaria: Marina Pollán Santamaría, Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: Luis Cecilio López Galíndez, Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación; M. Luisa Toribio García, Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación; Francisco Bolumar Montrull, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Lucía Pérez Álvarez, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Secretario: Pablo Martínez Martín, Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: José María Aguado García, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; María del Carmen Vives Cases, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; Fernando Rodríguez Artalejo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88857

Tribunal número 25

Astrofísica

Tribunal titular:

Presidente: Artemio Herrero Davó, Escala de Catedráticos de Universidad. Secretario: Fernando Moreno Insertis, Escala de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Francisco Garzón López, Escala Catedráticos de Universidad; Rosa Domínguez Tenreiro, Escala de Catedráticos de Universidad; Margarita Hernanz Carbó, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Evencio Mediavilla Gradolph, Escala de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Teodoro Roca Cortés, Escala de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Jordi Cepa Nogué, Escala de Catedráticos de Universidad; Ángeles Díaz Beltrán, Escala de Catedráticos de Universidad; Inmaculada Domínguez Aguilera, Escala de Catedráticos de Universidad.

Tribunal número 26

Instrumentación Espacial para Exploración del Cosmos

Tribunal titular:

Presidente: Luis Vázquez Martínez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Marina Díaz Michelena, Escala de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: M.ª Ángeles Díaz Beltrán, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; José Miguel Mas Hesse, Escala de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación; José Alonso Fernández, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: José Luis Sánchez Gómez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: M.ª Rosa Zapatero Osorio, Escala de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación.

Vocales: Ana Inés Gómez de Castro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Francisco Najarro de la Parra, Escala de Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación; Rosa Domínguez Tenreiro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal número 27

Ecología marina, oceanografía, pesquerías y cultivos marinos

Tribunal titular:

Presidenta: Beatriz Reguera Ramírez, Profesor de Investigación de OPIS. Secretario: Juan Domingo Bellas Bereijo, Investigador Científico de OPIS.

Vocales: Josep Maria Gili Sardá, Profesor de Investigación de OPIS. Antonio Manuel Bode Riestra, Profesor de Investigación de OPIS. Ana Sabates Freijo, Investigador Científico de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: Ignacio Sobrino Yraola, Investigador Científico Titular de OPIS.

Secretaria: Salud Deudero Company, Científico Titular de OPIS.

Vocales: Salvador Jerez Herrera, Científico Titular de OPIS. Cesar M. González-Pola Muñiz, Científico Titular de OPIS. Raquel Goñi Beltrán de Garizurieta, Científico Titular de OPIS.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 20 de diciembre de 2016

Sec. II.B. Pág. 88858

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Economía, Industria y Competitividad». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación» y entre paréntesis se consignará el organismo al que corresponde la especialidad por la que se presenta.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el perfil al que se concurre (indicar solamente uno).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» (promoción interna). En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Economía, Industria y Competitividad».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», no se consignará nada, la localidad, lugar, fecha y hora en el que se celebre la segunda fase del concurso se comunicaran a los aspirantes en las Resoluciones por la que se publiquen las relaciones de candidatos que superen la primera fase del concurso.

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», los candidatos extranjeros o de otros Estado Miembros de la Unión Europea harán constar el idioma por el que optan para realización del proceso selectivo: «español» o «inglés».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 14,80 €. Para los miembros de familias numerosas de categoría general el importe de la tasa será de 7,40 €.

Estarán exentas del pago de la tasa, además de las personas afectadas por el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, a los efectos regulados en la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, las personas que hayan sufrido daños físicos y psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecido.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X